ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 4232 /
LA LIGUA, 28 JUN 2018

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
2° La Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República.
3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 01 de Diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, a don Rodrigo Sánchez Villalobos.
4° El Decreto Alcaldicio N° 6.787/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
5° El Memorándum N° 329/2018 del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra e) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "el turismo, el deporte y la recreación".

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal, denominado "**PROGRAMA DEPORTE SOCIAL SEGUNDO SEMESTRE 2018**", según programa adjunto, que se entiende pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $ 9.876.642.- (Nueve millones ochocientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y dos pesos).- se imputará a los respectivos ítems según la naturaleza del gasto al Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL

LAURA MARIA BEIZA CAMPOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- ARCHIVO

RSV/FMS/RPE/rpe

EXAMINADO
03 JUL 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

PROGRAMA: "Programa Deporte social segundo semestre 2018"

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

- Fortalecer la cultura de salud, vida activa y deportiva de menores, jóvenes, adultos y adultos mayores de la comuna de La Ligua.
- Fortalecer el sentido de pertenencia de las personas a sus comunidades.
- Promover la participación de las personas por medio de la articulación con sus organizaciones sociales.
- Promover la prevención de drogas, delincuencia y alcoholismo principalmente entre los jóvenes de la comuna, dándoles las herramientas necesarias para desarrollar el deporte.
- Apoyar la realización de actividades deportivas recreativas integrando a los menores y sus familias.
- Generar espacios de integración e interaccion positiva entre pobladores de diferentes generaciones.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, en su letra e), señala como función privativa del municipio "el turismo, el deporte y la recreación", entre los cuales comprende el programa denominado **"PROGRAMA DEPORTE SOCIAL SEGUNDO SEMESTRE 2018 "**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

El programa deportivo municipal programado para el segundo semestre 2018 se construye en sintonía del Plan Comunal Deportivo denominado "Poder Deportivo Comunal" El cual se formula sobre los principios de valorar las practicas deportivo-recreativas como un bien socio cultural de la sociedad en su conjunto, buscando ampliar la posibilidad de su práctica por parte te toda la comunidad asumiendo su condición de derecho social elemental.
El programa considera la implementación de las escuelas municipales, la realización de talleres recreativos y deportivos en el territorio y la organización de eventos deportivos que visibilicen estos objetivos en la comuna.

FECHA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

- Estadio Municipal de La Ligua
  Días martes, miércoles, jueves y sábado Futbol
  Horario: de 17:00 a 20:00 horas (flexible)

- Gimnasio Municipal de La Ligua
  Días miércoles, viernes y sábados Voleibol
  Horario: 17:00 a 19:00 horas (flexible)
  Sábado de 10:00 a 13:00 horas (flexibles)

- Gimnasio Municipal de La Ligua
  Días martes y jueves Basquetbol
  Horario: 17:00 a 19:00 horas (flexible)
  Sábado de 15:00 a 17:00 horas (flexible)

Espacios Públicos Valle Hermoso
Días lunes a viernes
Horario: 10:00 a 19:00 horas (flexible)

Espacios Públicos La Ligua
Lunes a Viernes
Horarios 10:00 a 19:00 horas (flexible)

Espacios Públicos Sector Costa
Lunes a Viernes
Horarios 10:00 a 19:00 horas (flexible)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

COSTO DEL PROGRAMA:

- Este programa contempla un costo de $9.876.642(ocho millones ochocientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y dos pesos) con cargo al Presupuesto Municipal 2018, el que estará destinado a financiar los gastos que demande su ejecución de acuerdo al desglose en este punto señalado.

  Los rubros de gastos a considerar son los siguientes:

ITEM N°1
Honorarios Personal Deporte Social Segundo semestre 2018

1 Instructor Yoga	$177.776	6	$ 1.066.656
1 Instructor Yoga	$120.000	6	$ 720.000
1 Instructora Zumba	$333.333	6	$ 1.999.998
1 Instructor de Zumba	$88.888	6	$ 533.328
1 Instructor Mountain Bike	$222.222	6	$ 1.333.332
1 Profesor Futbol Seniors	$88.888	6	$ 533.328
1 Apoyo a la Gestión	$350.000	6	$ 2.100.000

TOTAL ITEM 1: $8.286.642.-

ITEM N°2
Eventos Deportivos

1) Corrida Cross Country

Equipo Técnico (jueces)	$400.000	1	$400.000
Premios	$200.000	1	$200.000
Colaciones	$150.000	1	$150.000

Total: $750.000.-

2) Campeonato Baby futbol Mujeres

Arbitraje	$240.000	1	$240.000
Premios	$100.000	1	$100.000

Total: $ 340.000.-

3) Campeonato de Basquetbol Territorial El Cobre

Arbitraje	$ 300.000	1	$300.000
Colaciones	$100.000	1	$100.000
Premiación	$100.000	1	$100.000

Total: $500.000.-

TOTAL ITEM 2: $1.590.000.-

TOTAL DEL PROGRAMA: $9.876.642.-

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal Unidad de Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones. Sin perjuicio de lo anterior, para el ITEM 2 se podrá efectuar giro global hasta por 15 UTM a nombre de un habilitado, de los cuales podrá rendirse cuenta.

RESPONSABLE:
La actividad estará a cargo del Sr. Administrador de recursos y programas deportivos de la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEPARTAMENTO DE DEPORTES LA LIGUA

UNIDAD RESPONSABLE

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS

Vº Bº ALCALDE

EXAMINADO
03 JUL 2018
CONTRALORIA LA LIGUA